

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

**CONTENIDO**

**1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**

- 1.1 Medio que se utilizará para la invitación y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Idioma.
- 1.4 Soporte presupuestal.

**2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 3.1 Calendario de celebración de eventos.
- 3.2 Junta de aclaraciones.
- 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.4 El Acto de Fallo.
- 3.5 Proposiciones conjuntas.

**4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor
- 4.2 Fecha para firmar el Pedido.
- 4.3 Causas generales de desechamiento

**5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN**

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

**6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN**

- 6.1 Proposición técnica
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

**7. SANCIONES E INCONFORMIDADES**

- 7.1 Sanciones
- 7.2 Inconformidades

**8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET)**

**9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto.
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual.

**ANEXOS**

**ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).

**ANEXO 2** Proposición económica.

**ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.

**ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.

**ANEXO 5** Declaración de integridad.

**ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.

**ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE

**ANEXO 8** Modelo de Pedido.

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

### 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), emite la presente Convocatoria para dar a conocer a los interesados la contratación del servicio descrito a continuación, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos tercero y cuarto.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, artículos 3 fracción VIII, 22, 23 fracción II, 24 fracción II, 26 fracción I, 27, 40 último párrafo, 42, 43 y 47.
- c) Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo de CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación del servicio, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el Pedido contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

### 1.1 Medio que se utilizará para el procedimiento y su carácter

Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera **ELECTRÓNICA**, por lo cual los Licitantes invitados para participar deberán hacerlo exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los eventos de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante invitación a cuando menos tres proveedores, tiene el **carácter de nacional**, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición y que hayan sido invitados; se inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo (**artículos 23 frac. II, y antepenúltimo párrafo 42 y 43 del Reglamento**).

### 1.2 Datos de identificación

#### Identificación:

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

Descripción: **“Servicio Integral de Cafetería para las diferentes reuniones internas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”.**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.**  
**[aniceto.alvarado@inai.org.mx](mailto:aniceto.alvarado@inai.org.mx); [ibo.brito@inai.org.mx](mailto:ibo.brito@inai.org.mx).**

Área requirente: **Subdirección de Servicios Generales.**  
**Piso: P.B.**  
**Tel: 5004-2400 ext. 2520**  
**Correo: [fernando.hernandez@inai.org.mx](mailto:fernando.hernandez@inai.org.mx)**

### 1.3 El idioma en que serán presentadas las propuestas será español.

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

### 1.4 Soporte presupuestal

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos fiscales del ejercicio 2017, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por Dirección de Recursos Financieros mediante Reservas No. **416-03/2078 y 214/16**.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- 2.1 El objeto de este procedimiento es el siguiente: “**Servicio Integral de Cafetería para las diferentes reuniones internas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**”, la información para identificar este servicio se encuentran detallados en el Anexo 1.
- 2.2 El desglose de precios será para, en su caso, aplicación de penas convencionales, así como para en su caso ampliación del Pedido.
- 2.3 Para participar en este procedimiento de contratación se requiere acreditar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial- Etiquetado general de productos.
- 2.4 No aplica lo señalado en la fracción X del artículo 27 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.5 En virtud de que el servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicarán a través de un Pedido abierto, el monto que deberá considerarse como monto mínimo será de \$340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil de Pesos 00/100 M.N.), ambos montos con I.V.A. incluido.
- 2.6 La adjudicación se formalizará a través del modelo de Pedido que se presenta en el ANEXO 8 de esta Convocatoria.
- 2.7 La prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación será adjudicado a un solo licitante quien suscribirá el Pedido respectivo (**artículo 27, fracción XII del Reglamento**).
- 2.8 El modelo de Pedido (**Anexo 8**) contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

**2.9** La evaluación de las proposiciones se efectuará mediante el criterio de evaluación binario (**artículo 34 segundo párrafo, Reglamento**).

**2.10** El pago se efectuará de manera mensual, contra la prestación del servicio. El Licitante que resulte adjudicado deberá remitir de manera electrónica ante el área requirente, la facturación correspondiente para su revisión y validación; sólo procederá el pago del servicio realmente prestado.

El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando el proveedor la remita de manera electrónica dentro de los 10 días naturales previos, se expida correctamente y cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación; asimismo que el servicio se hayan prestado a entera satisfacción del área requirente, de acuerdo con lo establecido en el Pedido respectivo. Si dicha factura no se presenta considerando estas condiciones dentro de este tiempo el pago se diferirá por el mismo plazo en que se tarde en subsanar esta situación (**artículo 50. Primer párrafo del Reglamento**).

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

**3.1 Calendario de celebración de eventos**

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	<b>22 de febrero de 2017</b>	
Presentación y apertura de proposiciones	<b>27 de febrero de 2017</b>	<b>12:00 horas</b>
Fallo	<b>28 de febrero de 2017</b>	<b>18:00 horas</b>
Firma de Pedido	<b>17 de marzo de 2017</b>	<b>14:00 horas</b>

La vigencia de la contratación será a partir del 1 de marzo y hasta el **31 de diciembre de 2017**.

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

### 3.2 Junta de aclaraciones

Para este procedimiento de contratación **no se celebrará junta de aclaraciones**; no obstante, los Licitantes invitados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria y su Anexo Técnico, podrán hacerlo de conformidad con lo siguiente (**Artículo 43, fracción V del Reglamento**):

Las aclaraciones a los aspectos técnicos podrán realizarse de manera personal, vía telefónica o vía correo electrónico, dirigidos al área requirente, cuyo teléfono y correo se encuentran referidos en el numeral **1.2** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración de carácter normativo podrán realizarse vía telefónica o vía correo electrónico, a través de la Convocante, cuyo domicilio, teléfonos y correos se encuentran referidos en el numeral **1.2** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración podrán realizarse a más tardar 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones; deberán plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria. Las respuestas a las dudas que presenten los Licitantes, serán difundidas en el sistema CompraNet, con la finalidad de que todos los participantes se encuentren en igualdad de condiciones para elaborar sus proposiciones. Las solicitudes de aclaración que se reciban posterior a este horario, no se les dará respuesta por presentarse extemporáneamente.

### 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 24, fracción II, segundo párrafo; 32 primer párrafo y 43 fracción II del Reglamento**):

3.3.1 Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de proposiciones por este medio.

3.3.2 Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la cual será resguardada en CompraNet, mediante el uso de tecnologías que garantizan la confidencialidad de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

3.3.3 Terminada la apertura de las proposiciones por cada Licitante, se procederá a dar lectura al importe propuesto por cada una.

3.3.4 La Convocante levantará un acta en la que hará constar la documentación recibida a través de CompraNet en forma cuantitativa, así como las proposiciones y el importe de cada una de ellas para su posterior análisis y evaluación, el acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento, la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

a los Licitantes participantes. Será responsabilidad de los Licitantes enterarse del contenido de esa acta a través del medio señalado.

- 3.3.5 Una vez finalizado el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante fijará un ejemplar de la misma en los estrados de planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 37 del Reglamento**).

La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, podrá efectuarse el diferimiento durante la evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha (**artículo 33 del Reglamento, antepenúltimo párrafo y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).

- 3.3.6 No se considerarán válidas las proposiciones recibidas a través de otros medios, tales como fax, correo electrónico o servicio postal.

- 3.3.7 Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).

### 3.4 El Acto de Fallo

- 3.4.1 El Acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales **1.2** y **3.1** de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del área requirente, se efectuará sin la presencia de los Licitantes.

- 3.4.2 Con la notificación del fallo al Proveedor, serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Pedido sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo, constituyéndose por ende en Proveedor.

- 3.4.3 Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho Sistema (**artículo 37 del Reglamento**).

- 3.4.4 Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.

- 3.4.5 Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan que se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando el INAI obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

- 
- 3.4.6 La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar en CompraNet.
- 3.4.7 Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 23 párrafo séptimo Reglamento**).
- 3.5 Proposiciones conjuntas:** para este procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, por resultar inconveniente para la Convocante (**capítulo IX, numeral 8, quinto párrafo, de las Bases**).

## 4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

### 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con el objeto de firmar el Pedido en la fecha y hora establecidas en el fallo, el Proveedor, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

#### Persona moral

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- Escritura Pública del poder del representante legal.
- Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- Respuesta emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

#### Persona física

- Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- Respuesta emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

### 4.2 Fecha para firmar el Pedido

El representante legal del proveedor deberá presentarse a firmar el Pedido correspondiente en la fecha, hora y domicilio de la Convocante establecidos en los numerales **3.1 y 1.2** de esta Convocatoria, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Pedido no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando ésta no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora, de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Pedido por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Balines.

El Pedido que se derive de este procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto, cantidad o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que el precio del servicio sea el mismo (**artículo 51 del Reglamento**).

### 4.3 Causas generales de desechamiento

4.3.1 Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.

4.3.2 Si la proposición es transmitida sin firma electrónica del licitante.

4.3.3 Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios del servicio objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

4.3.4 Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.

4.3.5 Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

## 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1 Criterios de evaluación

5.1.1 El área requirente realizará el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo siguiente:

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

a) Verificará que el servicio ofertado en las proposiciones técnicas y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.

5.1.2 Por lo que se refiere a las proposiciones económicas (**numeral 6.2**), la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las mismas cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, incluyendo la vigencia y que sus precios sean fijos hasta la total entrega del servicio.

5.1.3 La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral **6.3** (del **6.3.1 al 6.3.9**), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

5.1.4 Se entenderá por precio no aceptable, aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación, y los precios ofertados que resulten convenientes, serán aquellos que se determinen a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente, menos un 40% del mismo (**artículo 2, fracc XXII y XXIII, del Reglamento**).

La Convocante podrá desechar aquellos precios ofertados que derivado del análisis económico resulten no aceptables o no sean convenientes para el Instituto (**artículo 35 fracción II, del Reglamento**).

5.1.5 En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de INAI, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse (**artículo 35 séptimo párrafo del Reglamento**), lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 36 del Reglamento; si al Licitante a quien se le adjudique el Pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 63 del Reglamento.

## 5.2 Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Pedido se adjudicará al Licitante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INAI y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

- 
- 5.2.1 Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del INAI, el Pedido se adjudicará al Licitante que presente el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente.
- 5.2.2 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado
- 5.2.3 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del Pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

### 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor queda obligado a entregar a favor del INAI una de las siguientes garantías para soportar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Pedido: cheque certificado o de caja, billete de depósito, o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**), la cual podrá ser entregada por medios electrónicos siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio, por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del Pedido respectivo, sin considerar I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, misma que estará vigente hasta su total cumplimiento y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. De no entregar la garantía el Proveedor en el plazo establecido se procederá a su rescisión conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir, además las cláusulas establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletorio conforme al artículo 7 del Reglamento.

A petición del área requirente podrá exentarse de la presentación de la garantía de cumplimiento al Licitante que resulte adjudicado, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

**6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.**

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

**6.1 Proposición técnica.** Deberá formularse considerando los requerimientos y especificaciones del servicio señalado en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

**6.2 Proposición económica.** Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en el parámetro de propuesta Económica, indicando que durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total prestación de los servicios, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

**6.3 Documentación legal y administrativa**

**6.3.1** Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

**6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.

**6.3.3** Adjuntar carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que el servicio que oferta en su propuesta, cumple con la norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial- Etiquetado general de productos.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

- 
- 6.3.4** Escrito en el que el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).
- 6.3.5** Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento **(ANEXO 4)**.
- 6.3.6** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.7** Escrito mediante el cual indique la estratificación de su empresa **(ANEXO 6)**.
- 6.3.8** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.9** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la “Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” **(ANEXO 7)**.

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y deberán firmarse autógrafamente por su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los **numerales del 6.1, 6.2 y 6.3 (numerales del 6.3.1 al 6.3.9)**, será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Se sugiere que las proposiciones técnica, económica y documentación legal-administrativa que envíen los Licitantes, se encuentre foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que lo integren, en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

## 7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

### 7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

### 7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, primer piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de invitación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

## 8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1 Para el envío de las proposiciones técnica y económica, los Licitantes deberán utilizar exclusivamente el sistema CompraNet.
- 8.2 Para esta Invitación, será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de las proposiciones, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con su firma electrónica. La omisión de esta disposición será motivo para desechar las proposiciones.
- 8.3 La proposición que envíe el Licitante por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica) de la presente Convocatoria, así como contener los documentos señalados en el numeral **6.3** de esta Convocatoria, en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP** además se podrán utilizar archivos de imagen tipo: **JPG o GIF**. La presentación en otro formato diferente será motivo para que la Convocante deseche la proposición.
- 8.4 Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.
- 8.5 Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP, a través de CompraNet.



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

- 
- 8.6** Los Licitantes para efecto de su participación en esta Invitación, aceptan que se tendrán por **no presentadas** sus proposiciones y demás documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del INAI.
- 8.7** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.
- 8.8** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; en este supuesto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.9** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en dicho sistema.

## 9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

### 9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la contratación del servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Pedido, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago del servicio que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

### 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

**9.2.1** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**9.2.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de dichos servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

### 9.3 Declaratoria de desierto

Esta Convocatoria podrá declararse desierta en los siguientes casos:

**9.3.1** Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones

**9.3.2** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

### 9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Pedido derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

### 9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la contratación del servicio objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

**ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO  
“Servicio Integral de Cafetería para las diferentes  
reuniones internas del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales”.**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

**SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES REUNIONES INTERNAS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

1. El servicio integral de cafetería, se llevara a cabo en las instalaciones del edificio sede del INAI, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
2. El servicio objeto de este procedimiento de contratación se suministrará, previa notificación de la Subdirección de Servicios Generales, con 24 horas de anticipación al día de la realización del evento.
3. Existirán servicios de carácter urgente, los cuales se notificarán al proveedor con 12 horas de anticipación, sin costo extra para el INAI.
4. Se garantizarán por lo menos dos servicios a la semana, los días serán proporcionados por la Subdirección de Servicios Generales al proveedor, conforme al calendario de eventos a cubrir con el que cuente esta área requirente.
5. El proveedor deberá contar con un representante en la Ciudad de México y proporcionará el nombre y teléfono celular del mismo a más tardar tres días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el fin de atender cualquier necesidad urgente relacionada con el servicio.
6. El licitante deberá presentar carta en la que se comprometa a que las materias primas a utilizar y los alimentos contarán con las medidas sanitarias necesarias, así como la elaboración de los working lunch serán propuestos por un nutriólogos especialistas en la materia.
7. Todos los alimentos serán elaborados en las instalaciones del proveedor y únicamente se podrá utilizar un área para su calentamiento en las instalaciones del edificio sede del INAI.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

- 
8. En caso de ser necesario, se podrá utilizar la energía eléctrica del edificio sede del INAI, por lo que el licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado en donde exponga que en caso de presentarse algún siniestro por mal uso, los daños y gastos generados tendrán que ser cubiertos por el proveedor.
  9. Todos los servicios serán proporcionados con los meseros solicitados por tipo de servicio. Se deberá garantizar la asistencia de mínimo un 1 mesero por servicio.
  10. El mesero deberá permanecer en el lugar que se realice el evento durante toda la duración de este, este puede variar dependiendo del tipo de servicio y conforme a las necesidades de los comensales.
  11. El licitante debe presentar carta compromiso en donde se señale que el mesero cuenta con conocimientos en la elaboración y presentación de alimentos, desayunos, comidas, bocadillos, así como sobre el manejo higiénico de los alimentos y el uso correcto de los utensilios de cocina.
  12. Se considerara que los servicios solicitados, "A", "B" y de "alimentos", serán requeridos por persona.
  13. Proporcionar carta donde se comprometan a que los productos deben ser entregados debidamente empaquetados, etiquetados y sellados herméticamente, con el fin de que se garantice la calidad del producto. Asimismo, los envases deberán estar en óptimas condiciones y sin abolladuras. En el caso del etiquetado, los insumos que propongan los licitantes, deberán apearse estrictamente a lo establecido en la NOM-050-SCFI-2004.
  14. El licitante deberá presentar carta membretada en donde se comprometa a tener extremo cuidado al momento de la prestación del servicio, por lo que si el edificio sede del INAI o algún bien mueble propiedad del Instituto llegara a sufrir algún tipo de daño, el costo de las reparaciones quedará a cargo del proveedor.
  15. El licitante participante deberá considerar que el servicio integral de cafetería se dividirá en tres tipos el "A" y "B", aunado a un servicio de "alimentos", los cuales se encuentran

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

descritos de manera específica y que el licitante deberá cumplir con cada uno de los puntos solicitados.

16. La vigencia de la contratación será a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.
17. La forma de pago será dentro de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente en forma electrónica con sus archivos XML y PDF, con todos los datos fiscales completos correspondientes, en base a los servicios prestados y a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales.
18. El proveedor deberá entregar un reporte fotográfico junto con las facturas, señalando el evento al que corresponda cada imagen, así como fecha y duración del mismo.
19. Es necesario que el proveedor presente garantía de cumplimiento del 10% del monto máximo total antes de I.V.A. del pedido que se celebre, a más tardar dentro de diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del pedido.
20. Las penas convencionales serán del 1% diario sobre el precio unitario antes de I.V.A., por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.
21. Se aplicaran deducciones ante el incumplimiento por parte del proveedor en la prestación de los servicios o en función del importe de los bienes entregados por incumplimiento parcial o deficiente el cual consistirá en un 8% del monto máximo total del pedido.
22. El incumplimiento en la presentación de alguna de las cartas, documentos y/o requerimientos solicitados en el presente anexo técnico, será motivo para desechar las propuestas de los licitantes.

❖ **EL SERVICIO DE CAFETERÍA "TIPO A", DEBE INCLUIR:**

- Un tablón con mantel blanco.
- Un platón de cerámica para colocar galletas.
- Agua embotellada a libre demanda.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

- 
- Recipientes de cerámica para colocar sobres de azúcar, sobres de sustituto de azúcar y sobres de crema en polvo y/o líquida para café.
  - Café de alto nivel encapsulado de diferentes sabores, NO descafeinado.
  - Jícamas, pepinos, zanahorias con chile piquín.
  - Semillas tales como; pistaches, nuez, cacahuete y almendras.
  - Té de varios sabores, incluir té gourmet.
  - Galletas de pasta fina, elaboradas en base a mantequilla, con variedad de 5 diferentes galletas (evitar galleta de caja o bolsa que se venden en las tiendas comerciales).
  - Sobres con azúcar.
  - Sobres con sustituto de azúcar.
  - Sobres con crema en polvo para café.
  - Crema líquida para café.
  - Servilletas de papel.
  - Cucharitas de metal y/o popotes.
  - Vasos de cristal de 8 oz.
  - Taza de porcelana y/o vaso de cartón.
  - Una cafetera para café de capsulas.
  - Refrescos en lata, (sabor cola regular, light, toronja, lima-limón, manzana y los que esta área requirente necesite para el buen funcionamiento del evento).
  - Bolsas para basura.
  - Una persona (mesero) que instale, atienda y retire el servicio al término de cada evento.

El licitante deberá considerar una duración de 3 a 5 horas de servicio continuo de cafetería, en este tipo de evento y que podrá haber eventos simultáneos en un mismo día.

❖ **EL SERVICIO DE CAFETERÍA "TIPO B", DEBE INCLUIR:**

- Dos tablonces con manteles en colores sobrios.
- Un platón de cerámica para colocar galletas.
- Recipientes de cerámica para colocar sobres de azúcar, sobres de sustituto de azúcar y sobres de crema en polvo y/o líquida para café.
- Café de alto nivel encapsulado de diferentes sabores NO descafeinado



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

- 
- Bocadillos, 3 variedades diferentes: croissants, chapatas artesanales de jamón serrano, salami, lomo canadiense, jamón de pavo, baguettes de pollo o jamón de pavo, todas las preparaciones deben ser elaboradas con pan artesanal, con y aderezos de excelente calidad. Diferentes tipos de quesadillas o molletes con jamón serrano o bagel con queso filadelfia y salmón o platón de quesos o tapas de con quesos gruyere y chistorra.
  - Pan europeo con rosbief con productos de primera calidad, queso filadelfia, lechuga hidropónicas, aguacate, queso gruyere.
  - Cazuelas de guisados para preparar bocadillos.
  - Plato de frutas con manzana, uva, ciruela, pera, zarzamoras, cerezas, frambuesa, higos, moras, fresas, kiwi, mango y fruta selecta.
  - Jugo natural de naranja, zanahoria o toronja, según se solicite.
  - Té de varios sabores, incluir té gourmet.
  - Agua embotellada a libre demanda.
  - Refrescos en lata, (sabor cola regular, light, toronja, lima-limón, manzana y los que esta área requirente necesite para el buen funcionamiento del evento).
  - Jugo de manzana bajo calorías.
  - Yogurth cremoso para acompañar la fruta.
  - Plato de quesos.
  - Leche descremada de soya o almendra.
  - Galletas de pasta fina, elaboradas en base a mantequilla, con variedad de 5 diferentes galletas (evitar galleta de caja o bolsa que se venden en las tiendas comerciales).
  - Mini pan dulce.
  - Sobres con azúcar.
  - Sobres con sustituto de azúcar.
  - Sobres con crema en polvo para café.
  - Crema líquida para café.
  - Servilletas de papel.
  - Cubiertos de metal.
  - Vasos de cristal.
  - Tazas y platos de cerámica.
  - Dos cafeteras para capsulas de café gourmet.
  - Bolsas para basura.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

- 
- Una persona (mesero) que instale, atienda y retire el servicio al término de cada evento.

El licitante deberá considerar una duración de 3 a 5 horas de servicio continuo de cafetería, en este tipo de evento y que podrá haber eventos simultáneos en un mismo día.

**SERVICIO DE ALIMENTOS:**

❖ **EL SERVICIO DE ALIMENTOS, DEBERÁ INCLUIR:**

- Un tablón con mantel blanco.
- Un platón de cerámica para colocar galletas.
- Agua embotellada a libre demanda.
- Recipientes de cerámica para colocar sobres con azúcar, sobres de sustituto de azúcar y sobres de crema en polvo y/o líquida para café.
- Café de alto nivel encapsulado de diferentes sabores, NO descafeinado
- Jícamas, pepinos, zanahorias tiras de fruta de estación, piña, mango sandía melón con chile piquín.
- Semillas tales como; pistaches, nuez, cacahuete y almendras.
- Té de varios sabores, incluir té gourmet.
- Galletas de pasta fina, elaboradas en base a mantequilla, con variedad de 5 diferentes galletas (evitar galleta de caja o bolsa que se venden en las tiendas comerciales).
- Mini pan dulce.
- Sobres de azúcar.
- Sobres con sustituto de azúcar.
- Sobres con crema en polvo para café.
- Crema líquida para café.
- Servilletas de papel.
- Cucharitas de metal y/o popotes.
- Vasos de cristal de 8 oz.
- Taza de porcelana y/o vaso de cartón.
- Una cafetera para capsulas.
- Refrescos en lata, (sabor cola regular, light, toronja, lima-limón, manzana y los que esta área requirente necesite para el buen funcionamiento del evento).
- Bolsas para basura.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

- 
- Una persona (mesero) que instale, atienda y retire el servicio al término de cada evento.

El servicio de comida constará de:

- a) Una ensalada con pollo o salmón o carnes frías u otra a elegir.
- b) Servicio a tres tiempos que incluya, entrada, sopa y guisado a elegir, personal para atender y servir los alimentos.

El proveedor debe entregar a la Subdirección de Servicios Generales, tres opciones de menú al momento que se realice la solicitud del servicio de alimentos.

El licitante deberá tomar en cuenta que el presente servicio de alimentos consta de dos opciones de comida diferentes, tipo a) y b), por lo que se deberá considerar lo anterior para efectos de costos. También debe considerar una duración de 2 horas de servicio continuo.

La contratación tendrá una vigencia a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

El INAI, a través de la subdirección de Servicios Generales realizará la inspección y verificación de las especificaciones solicitadas de los alimentos y productos con el fin de realizar la aceptación del servicio, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados y no se generará pago alguno al proveedor.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

**ANEXO 2**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

No.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario por persona sin I.V.A.
1	Servicio de cafetería "Tipo A"	Servicio	1	
2	Servicio de cafetería "Tipo B"	Servicio	1	
3	Servicio de alimentación opción "a"	Servicio	1	
4	Servicio de alimentación opción "b"	Servicio	1	

\*\* Las cantidades estipuladas son únicamente para efectos de ponderación económica, la contratación se realizará a través de la celebración de un Pedido abierto, por lo cual el INAI señalará al licitante ganador las cantidades requeridas, mismas que podrán incrementar o disminuir, sin que ello ocasione responsabilidad alguna para el Instituto.

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta Invitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1282910 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente a la Invitación a cuando menos tres proveedores de carácter nacional con número de identificación electrónica IA-006HHE001-E13-2017 y No. Interno INAI-DGA-ITP-004-17, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

**Manifiestar que:**

- Los precios serán firmes hasta la total entrega del servicio.
- Vigencia de la proposición económica.

**Notas:**

1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.

2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

**ANEXO 3  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA**

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a cuando menos tres proveedores de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de Invitación a cuando menos tres proveedores de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

**Nombre del Representante legal**

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
- 2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
- 3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.
- 5.- **En caso de que el representante legal que suscribe las proposiciones no cuente con facultades para suscribir el Pedido correspondiente, se deberá señalar el nombre del representante legal y la escritura pública donde consten sus facultades para suscribirlo.** La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS  
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Pedido respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de contratación referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

En cumplimiento del artículo 27 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de contratación antes referido.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

**ANEXO 6  
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

**(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)  
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre de la empresa (5)**

C. \_\_\_\_\_

**Representante legal (9)**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

**ANEXO 7**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA  
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

\_\_\_\_ ( Razón Social ) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

**C.** \_\_\_\_\_  
**Representante legal**

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

### “Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

**Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

**Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222.** Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

---

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la diva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros**

**Artículo 222 bis.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera el ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.




**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

**ANEXO 8  
MODELO DE PEDIDO**

 <small>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</small>	<b>No. DE PEDIDO</b>		<b>TIPO DE PEDIDO</b>		<b>DATOS DEL PROVEEDOR:</b>				
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>				<b>NOMBRE:</b>			<b>TEL.</b>	
	<b>MES            DÍA            AÑO</b>				<b>DOMICILIO:</b>			<b>R.F.C.</b>	
	<b>PLAZO DE PAGO:</b>				<b>ACTA CONSTITUTIVA :</b>			<b>Correo Electrónico :</b>	
<b>No. DE OFICIO DE REFERENCIA</b>		<b>DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA ENTREGA DEL BIENES.</b>			<b>ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO:</b>		<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>		
<b>TIPO DE MONEDA</b>		<b>REQUISICIÓN No.</b>		<b>VIGENCIA DEL SERVICIO</b>		<b>EFECTUAR LA ENTREGA EN:</b>	<b>CONDICIONES DE LOS PRECIOS:</b>		
<b>PARTIDA No.</b>		<b>CLAVE PRESUPUESTAL</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
								<b>SUBTOTAL IVA TOTAL</b>	
<b>ELABORO</b>			<b>REVISO</b>			<b>AUTORIZO</b>			
<b>LIC. IBO BRITO BRITO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL</b>			<b>LIC. ANICETO ALVARADO GONZÁLEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>			<b>MTR. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>			





**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

**EL PEDIDO SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE  
CLAUSULADO**

- QUE EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FIRMA EL PRESENTE PEDIDO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 165, 90 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTES LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR N° 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DELEG. COYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.
- QUE SU IDENTIFICACIÓN FISCAL: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **INA140208-228**.
- SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL MISMO O ASÍ COMO EN SU ANEXO TÉCNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES ES PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- SI EL PROVEEDOR REQUIERE PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL "PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "INAI".
- EL "PROVEEDOR" RESPONDERÁ ANTE EL "INAI" POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 2, FRACCIÓN VI DE LAS BALINES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INAI", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DE INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.
- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "INAI", SALVO EN FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO O DESCUENTO DE COBRO EN INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- EL "PROVEEDOR", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS ANTES DE I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE PODRÁ ENTREGAR A TRAVÉS DE NOTA DE CRÉDITO, O MEDIANTE FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA DEL "INAI". ASIMISMO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR.
- EN EL CASO EN QUE SE EXCEPTUE DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% POR DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS ANTES DE I.V.A., POR CADA DÍA DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 20% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO, NO OBSTANTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO SU VIGENCIA, O A LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL MISMO.
- AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL "INAI" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO, DANDO AVISO PREVIO Y POR ESCRITO AL "PROVEEDOR".
- EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- EN CASO DE QUE EL "INAI" DECIDA TERMINAR ANTECIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, ESTE REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PEDIDO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 8, QUINTO PÁRRAFO DE LAS BALINES.
- EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 2 DE LAS BALINES, ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE PEDIDO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INAI" NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".
- EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN; SI EL "PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DEL SERVICIO EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE PEDIDO, PORQUE EL "PROVEEDOR" TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE PEDIDO, POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR MÁS DE 10 DÍAS NATURALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y EN GIRO POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL "PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO.
- SI EL "INAI" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFERZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIMARE CONVENIENTES, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL "PROVEEDOR" NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL "INAI" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 54 DEL RAAS DEL IFAI Y DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 5 DE LAS BALINES.
- DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BALINES, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA LA CONTRALORÍA DEL "INAI", CON MOTIVOS DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIÓN QUE SE REALICEN.
- PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO RESIDENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- ASIMISMO EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BALINES, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE PEDIDO, EL ANEXO TÉCNICO Y LO CONTENIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN / CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA.

<b>OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:</b>		<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>	
RESERVA PRESUPUESTAL:		EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS FIANZAS GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA; BILLETE DE DEPÓSITO, O POLIZA DE FIANZA.		PP (S) _____ PRS _____	
FECHA:		EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 2, FRACCIÓN VI DE LAS BALINES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.		UR _____ PARTIDA (S) _____	
CALENDARIO DE EROGACIONES		EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL RAAS DEL IFAI Y DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 8 DE LAS BALINES; DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR DICHO MONTO, SIENDO INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO POR PARTE DEL "INAI".		MONTO AUTORIZADO: _____	
MES	IMPORTE	DICHA POLIZA DE FIANZA DEBERÁ REVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	
ENERO		A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO;		CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUERENTE	
FEBRERO		B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.			
MARZO		C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, QUE QUEDE FIRME Y			
ABRIL		D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUIEBRA O COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MOROSIDAD, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE TENER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MOROSIDAD DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 BIS DE DICHA LEY.			
MAYO		LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INAI". LA SUBDIRECCIÓN			
JUNIO		J) SE EXCEPTUA DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL RAAS DEL IFAI.			
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
CONDICIONES DE PAGO		PORCENTAJE _____			
EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.		EMPRESA: _____			
		NO. FIANZA: _____		FIANZA	
		FECHA: _____			
		AMORTIZACIÓN _____			